República

Franqueo concertado

Año III.—Número 274 * SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS * Teruel, Jueves 23 Febrero 1933

Ni subterfugios ni sutilezas

Las Congregaciones Religiosas de Enseñanza

El señor Gil Robles: La responsabilidad es solo vuestra, que abrís un abismo entre los españoles, dividiéndolos en dos castas.

El señor López Sánchez (sacerdote): Pido la palabra.

El presidente: Concedida.

El señor López Sánchez: Aunque yo no pertenezco a la minoría que acaudillan los señores Gil Robles y Lamamié, no por esto habéis de dudar de mi catolicismo. Esta minoría no puede dar patentes de catolicidad; esa minoría no representa el catolicismo, sino una política de extrema derecha que se ampara en la religión. Pues bien, señores: con toda la sinceridad de mi fe digo y sostengo que quien ha dividido a los españoles en dos castas hemos sido nosotros por nuestra absurda manera de enseñanza, desde la Restauración acá principalmente.

El señor Gil Robles: Parece mentira que su señoría vista hábitos talares y sea ministro de Jesucristo.

El señor López Sánchez: Precisamente por eso. Tiempo es ya de salir del ambiente de hipocresía en que vivimos y hacer un gran barrido hacia fuera.

«Grita, no cesa de gritar—dice Dios por boca del profeta—; di a mi pueblo sus crímenes, sonrójalo, sácale los colores para que se enmiende y no se disculpe con subterfugios y sutilezas.»

Nosotros, señor Gil Robles, hemos tenido en la mano la educación religiosa del pueblo español. El número de colegios religiosos—según las estadísticas—es incontable. Si en estos colegios se hubieran modelado almas verdaderamente cristianas, España hoy sería un paraíso...

Recuerdo que el Papa Benedicto XV, en una de sus Encíclicas se lamentaba amargamente del poco fruto que se conseguía con la predicación de la divina palabra, a pesar de la abundancia de predicadores. «Nunca se ha predicado tanto como hoy—escribía el Pontífice—, y la sociedad sigue cada día peor». El Pontífice achacaba la culpa de mal a los predicadores.

Y yo digo: Desde la Restauración acá nunca ha habido en nuestra patria tanta sobra de colegios religiosos, donde fuera de la enseñanza de otras disciplinas, a lo que se iba era a la formación moral de los individuos conforme a las normas evangélicas.

Todos los ricos de la España presente, la nobleza y la burguesía han pasado por estos Colegios. Chamartín y Deusto, el Sagrado Corazón, las Irlandesas, las Francesas, las de los Sagrados Corazones, las de la compañía de María, han recogido en sus aulas a la España capitalista, a la flor y nata de la aristocracia, de la industria y del comercio.

La pobretería se ha educado en las escuelas del Ave María, en los salesianos, en los Maristas, en los Marianistas, en diferentes Congregaciones de monjas y frailes.

¿Es para que el cabo de sesenta años existiera esta lucha de clases, este odio africano entre ricos y pobres entre hermanos, hijos todos de un mismo padre que está en los cielos Estas horrorosas tormentas deberían haber pasado sin descagar aquí.

Tenemos que confesar el enorme fracaso. Hemos criado ricos vanidosos, soberbios, egoistas, altivos; ricos que van a misa, al Cerro de los Angeles y a la Adoración Nocturna; ricos, bienhechores de las instituciones católicas, pero ricos, con alma de infierno, que han patrocinado todas las injusticias sociales, han escatimado el jornal al obrero y se han bebido su sangre.

No son las frases para los tendidos de sol, son verdades como catedrales.

Cierto; somos de la raza de los insignes pedagogos; pero nos hemos estrellado.

Hemos sido nosotros los que hemos dividido a los españoles en dos castas; hemos sido nosotros por nuestros absurdos procedimientos, los que hemos embestido a unos contra otros.

De haber sido buenos escultores de almas, de haber sembrado la luz del Evangelio ¿existiría en España la cuestión social?

No rasguemos las vestiduras porque una generación nueva, tal vez salida de nuestro seno, nos arrebate la enseñanza; no culpemos a la República de impía y blasfema.

JUAN GARCÍA MORALES
presbítero.

(De «Heraldo de Madrid».)

LOS AUTOMÓVILES MARCA

SINGER

en sus diferentes tipos 8 y 10 H. P. cuatro cilindros, 14 y 18 H. P. seis, por su confort, estabilidad a grandes velocidades, su fuerte y moderna construcción con frenos y amortiguadores hidráulicos, llenan la aspiración del automovilista más exigente.

Si ha de adquirir usted un coche, le informará de los SINGER el Agente Comercial

Joaquín Escriche

Valcaliente, número 5, 2.°—TERUEL.

Reunión del Comité ejecutivo del Partido Radical Socialista

El martes estuvo reunido por la tarde, en una sección de la Cámara, el Comité ejecutivo del Partido Radical Socialista.

A la salida el señor Gordón Ordás dió a los periodistas la siguiente nota oficiosa:

«Habiendo manifestado su criterio con respecto al momento actual las más importantes fuerzas políticas organizadas del país, considera el Partido Republicano Radical Socialista imprescindible fijar de modo preciso su punto de vista de partido, y a tal efecto declara:

1.° El Partido Republicano Radical Socialista considera conveniente la continuación del actual bloque gubernamental para realizar el programa legislativo complementario de la Constitución.

2.° Esta organización política se cree en el deber de condenar públicamente, con toda energía, el sistema de obstrucción parlamentaria que actualmente se practica, por juzgarlo incompatible con la esencia del régimen parlamentario.

El Partido Republicano Radical Socialista vería con satifacción que se restablecieran las buenas relaciones parlamentarias que deben existir entre todos los sectores de la Cámara, sin perjuicio de la función que a las oposiciones está encomendada porque con ello se evitará el desprestigio que, de otra suerte, pudiera recaer sobre las instituciones fundamentales de la República; y

3.° El Partido Republicano Radical Socialista afirma nuevamente su personalidad en el sentido de reiterar sus acuerdos del Congreso de Santander con respecto a las relaciones que desea mantener con los otros partidos republicanos.»

Por acuerdo del Comité ejecutivo Nacional El secretario, Gordón Ordás.—El presidente, José Salmerón».

Los acuerdos de Santander a que se refiere la nota anterior son:

El partido Republicano Radical Socialista, convencido de la imposibilidad de que el Poder sea ejercido actualmente por un solo partido en España, aspira:

1.° A establecer desde ahora una inteligencia estrecha con los demás partidos de izquierda para realizar en el Poder un programa previamenre convenido y en un plazo de tiempo determinado.

2.° A pactar, si las circunstancias lo determinaran, con todos los partidos que vivieron solidarizados para producir el movimiento revolucionario e instaurar la República, fijando este pacto sobre las dos condiciones siguientes:

A) Circunstancias políticas extraordinarias que pudieran determinar en estas horas históricas el frente único de todas las fuerzas republicanas y socialistas.

B) Programa mínimo que permita la realización de obras de Gobierno.

El eco de los pueblos

ALCAÑIZ

El magnífico bienestar que con apariencias de primavera nos ofrecía el presente invierno, ha sido truncado por un descenso notable de la temperatura.

A consecuencia de ello los propensos a los antipáticos catarros se ven obligados a guardar cama, encontrándose de este modo un elevado tanto por ciento de habitantes atacados por esta especie de epidemia pasajera.

Consecuencia también de estos cambios bruscos ha sido el perjudicar notablemente a los árboles frutales, que debido al magnífico tiempo, del que veníamos disfrutando, se hallaban bastante avanzados, especialmente el almendro cuya flor se hallaba en estado muy adelantado. Igualmente ha perjudicado notablemente a los recolecionadores de aceituna, a los que el brusco cambio ha obligado a suspender sus labores, repercutiendo esto notablemente en el fruto que en mucho se perjudica, puesto que estaba ya excesivamente maduro.

—

Periodísticas.—El día 7 del corriente mes presentó una querella el secretario de este Ayuntamiento contra nuestro querido amigo el director del semanario «Izquierda» don Celestino Lahoz, por creerse aquél aludido por unas notas publicadas en el mencionado semanario.

El 4 del corriente verificóse el acto de conciliación en el Juzgado Municipal el día 14 a las once de la mañana, haciendo cada cual sus descargos correspondientes; terminó este acto a las tres de la tarde con avenencia.

El señor secretario retiró una segunda querella, que ya tenía presentada, creyéndose nuevamente aludido por unas líneas publicadas en el periódico fecha 2 del corriente.

Felicitamos muy de veras a nuestro querido amigo y compañero señor Lahoz.

— El pasado lunes apareció en esta localidad el periódico bisemanario gráfico «Amanecer»

A juzgar por las manifestaciones de su director, el joven periodista y querido amigo Mariano Romance, la finalidad que persigue es completamente apolítica y únicamente se propone el defender los intereses que afectan a la localidad y a la región, procurando y encauzando sus desvelos a conseguir el máximo engrandecimiento y prosperidad para este Bajo Aragón.

Deseamos al nuevo colega próspera vida y grandes aciertos en el desarrollo del magno programa que se propone llevar a cabo.

—

Merced a las gestiones de nuestros diputados la Dirección general de 1.ª Enseñanza, ofrece al Ayuntamiento de esta ciudad el nombramiento por el Estado de los maestros necesarios, siempre que el Ayuntamiento ofrezca locales y el material imprescindible mientras se tramita el expediente de construcción de un grupo escolar.

C. GAIBAR PUERTAS

SECCIÓN AGRONÓMICA

Plagas del campo

Por la presente se pone en conocimiento de todos los agricultores de la provincia, que aquellos que deseen los tratamientos de invierno en sus árboles frutales (entre ellos el olivo) y en sus viñedos, recibirán en esta Sección Agronómica todas las mañanas de once a trece, instrucciones para su ejecución y se les facilitará gratuitamente los productos necesarios hasta donde llegue las posibilidades de esta Sección Agronómica.

Teruel 18 de febrero de 1933.—El Ingeniero Jefe, *José M.ª Caridad.*

República

es tener la certeza de estar al corriente de todo cuanto ocurre en nuestra provincia. Centros oficiales, conflictos sociales obreros, asuntos políticos, ecos de los pueblos, sucesos, etc., etc., lo encontrará el lector.

República

el periódico de mayor tirada en la provincia, es a la vez el de más amplia información.

TARJETAS de VISITA se hacen en la imprenta de este periódico

AYUNTAMIENTO

La sesión del lunes

El Ayuntamiento se reunió el lunes, adoptando, entre otros, los siguientes ecuerdos:

Se aprobó un informe de la Comisión de Gobernación concediendo como socorro al vigilante de Arbitrios Mariano Aguilar el importe de seis meses de sueldo por enfermo, ya que no puede ser jubilado.

Idem los informes de Hacienda proponiendo la adquisición de 200 y 400 sellos, respectivamente, para costear el monumento a Juan Pablo Bonet y restaurar San Juan de la Peña.

Visto el informe emitido por Intervención acerca de la reparación de los Arcos, en el sentido de que se tenga en cuenta para 1934, fué aprobado el de Hacienda proponiendo quede pendiente hasta ver resuelto el asunto aguas.

Se aprobó el expediente sobre construcción del alcantarillado en el barrio de doña Dolores Romero, aplicando el tanto por ciento a los vecinos en igual forma que a los demás.

Se desestimaron: la indemnización solicitada par Manuel Espílez, una reclamación formulada por Andrés Estevan y una petición de parcela formulada por Manuel Sánchez.

Volvió a sesión el expediente sobre reclamaciones contra las cuotas impuestas por las Juntas repartidoras en la zona libre de San Blas y Villaspesa.

Al efecto se leyó el informe de Hacienda pidiendo que todos los datos concernientes a este asunto pasen a resolución de la Corporación.

El señor Bayona pide se lean las instancias reclamatorias a fin de que las pueda contestar el señor Villarroya, como ya se acordó.

Este edil dice no precisa su lectura. Protesta de las acusaciones que se le hacen en la instancia reclamatoria, todas ellas falsas—dice—y más aún de que se ponga en entredicho su honradez, y por ello pide el oportuno expediente.

Se promueve un extenso debate en el que intervienen los señores Rivera, Villarroya, Bayona, Sánchez, Giner, Marín y Arredondo.

Por fin, la presidencia pasa el asunto a votación y se acuerda, por 8 votos contra 6, que pase a informe jurídico.

También se acordó pasar a informe, el reparto del barrio de Villaespesa, pues el señor Rivera entendió que para hacerlos debían haber sido citados algunos industriales de esta plaza.

Se autorizaron las obras solicitadas por don Tomás Fuerte, don Manuel Aranda y doña María Navarro.

En el despacho extraordinario, el señor Villarroya solicitó se gire una visita de inspección a la escuela de San Blas.

El señor Rivera pidió se acelere el asunto del alumbrado eléctrico.

Y el señor Bayona se ocupó de la limpieza pública.

Casa Importante

De Radioelectricidad necesita representante solvente, dirigirse con referencias al apartado 894 MADRID

Lea Vd. «República»

Obstrucción

Todos los hombres tenemos un mucho de egoismo, por ello nos creamos muchos la necesidad de algún capricho.

Bien estará que intentemos satisfacerlo por medio de nuestra potencia legal: sabido es que trabajando y laborando con honradez, ¿Quién será quien no haya conseguido muchas cosas que antes las juzgara irrealizables?

Pues bien: tema actual en España. El partido Radical se ha creado la necesidad de satisfacer un capricho. El de gobernar. Lo ha intentado por medio de la legalidad empleando todas sus energías; sea que estas han sido insuficientes, sea que hayan sido faltas de argumento razonable, no lo consiguió.

Ahora ese capricho se ha convertido en una desesperada apetencia del poder: todas las apetencias son malas consejeras, llevándonos inclusive a perder la racionabilidad; perdida ésta, en la minoría Radical optan por ejercer la obstrucción en el Parlamento, con lo cual no consiguen más que patentizar una vez más la veracidad de aquel famoso artículo del señor Gaziel que tituló «El máximo estorbo».

ESCRICHE

¡Labradores!

Contratad vuestros seguros de cosechas con «Barcelona», Compañía Española de Seguros contra incendios.

Agente en esta plaza, Juan Calomarde, calle Mariano Muñoz Nogués, 4, 1.°.

La Diputación saca a concurso dos plazas de pensionados de canto

Con arreglo a lo acordado en la última sesión, la Junta administrativa saca a concurso dos plazas de pensionados para el estudio de la carrera de canto.

A estas podrán optar los naturales de la provincia, que no excedan de 30 años, sean hijos de padres cuyos ingresos anuales no excedan de 4.000 pesetas y no hayan disfrutado de otra pensión de la Diputación.

Las plazas están dotadas de 2.000 pesetas anuales y por tiempo de dos años.

Las instancias deben dirigirse reintegradas al señor presidente de la Diputación, durante el plazo de 30 días a contar desde el viernes último, debiendo acompañar los siguientes documentos: cédula personal, certificación del acta de nacimiento, certificado de riqueza de los padres y del concursante, certificación de los sueldos, pensiones y demás haberes que perciban o con que contaren, así el interesado como sus padres, o negativa en su caso, y los justificantes de cuantos datos y méritos convenga al interesado acreditar.

Los ejercicios de oposición consistirán en las materias propias del objeto de la pensión y se celebrarán en el local que se designe y en la forma, día y hora que se acuerde, todo lo cual se anunciará por el Tribunal con la debida anticipación.

Los aspirantes a las pensiones podrán concurrir a los ejercicios de oposición con sus profesores o personas que deseen, al sólo efecto de que los acompañen al piano en los ejercicios.

El pensionado deberá hacer sus estudios en el Centro oficial o en el particular que se le haya autorizado y deberá, al finalizar el curso, presentar las calificaciones obtenidas o certificación de sus profesores en que se haga constar su aprovechamiento.

El Tribunal lo constituirán: Presidente, el de la Corporación. Vocales: directores de las Bandas provincial y municipal y don Angel Mingote y don José María Frontera. Secretario, el de la Diputación.

Negocio importantísimo

Necesito exclusivista para toda la provincia de Teruel para la venta de artículo de gran consumo patentado; se prefiere comerciante o fabricante que disponga de local.

Dirigirse personalmente al Hotel Turia de 3 a 5. J. Muñiz Carreño.

Libros y Revistas

«Nuevo Mundo».—Se ocupa de la difusión de la cultura española en el extranjero, publicando una colaboración especial de su enviado a Lisboa sobre lo que es y lo que quiere ser el Instituto Español inaugurado hace poco en dicha capital.

Publica además: ¿Por qué circulan todavía sellos con la efigie del rey?—Inglaterra ya no es la reina de los mares.—De albañil a canciller (El triunfo de Hitler).—¿Cuál es su manía preferida?—La catástrofe de Neukirchen.—Modas.—Actualidades.

Compre usted siempre «Nuevo Mundo»: 30 céntimos en toda España.

La Redacción de REPUBLICA está integrada por: Gregorio Vilatela, director; Joaquín Cavero, subdirector; José Valencia Royo, redactor-jefe; Emilio Burges Marco, Salatiel Górriz, Roque Bellido, Ramón Segura, Jesús Gracia, Celestino Lahoz, Rogelio Vinaja, Marcelino Domingo, Luis Feced, Alvaro de Albornoz, Ramón Feced, Fernando Valera, Carmelo Trallero, Victor Ros Monzón y C. Gaibar Puertas.

Lea V. República

Bolsa de Madrid

CAMBIOS FACILITADOS POR LA SUCURSAL DEL BANCO HISPANO AMERICANO

FONDOS PUBLICOS	
Interior 4 por 100	65'90
Exterior 4 por 100	80'75
Amortizable 3 por 100 1928	70'75
» 4 por 100 1908 c/ impuesto	75 75
» 4 por 100, 1928 s/ impuesto	83'50
» 4 1/2 por 100 1928	88'00
» 5 por 100 1917	84 75
» 5 por 100 1920	89'65
» 5 por 100 1927 c/ impuesto	83 15
» 5 por 100 1926	95'00
» 5 por 100 1927 s/ impuesto	97'00
» 5 por 100 1929	96'50
Bonos Oro de Tesorería 6 por 100	210'75
Ferroviaria 5 por 100	95'75
» 4 1/2 por 100	85 00
CÉDULAS	
Caja de Emisiones 5 por 100	76 25
Banco Hipotecario 4 por 100	80'85
» » 5 por 100	86'50
» » 5 1/2 por 100	92 50
» » 6 por 100	97 75
» Crédito Local 5 1/2 por 100	75 00
» » » 6 por 100	83 00
» » » Inteples 5 por 100	76'75
» » » » 6 por 100	89'25
ACCIONES	
Banco Hispano Americano	159 00
» de España	515'00
» Hipotecario	285'00
» Español del Río de la Plata . . . . Pesetas	71'00
Chade	000'00
Azucareras ordinarias	37 75
Petróleos	104'00
Telefónicas preferentes 7 por 100	103'50
» ordinarias,	101 75
Explosivos . . . . Pesetas	666'00
Nortes »	210'00
Madrid-Zaragoza-Alicante »	160 00
OBLIGACIONES	
Trasatlántico. 6 por 100 1920	00'00
» 6 por 100 1922	00'00
Chade 6 por 1000	102'25
Telefónicas 5 1/2 por 100	90'60
Azucareras 4 por 100	73'50
Saltos del Alberche 6 por 100	89'00
Central de Aragón. 4 por 100	72 00
Nortes. 3 por 100	54'00
Madrid-Zaragoza-Alicante 3 por 100 . . . Pesetas	231 50
Ayuntamiento de Teruel 6 por 100	00'00
MONEDAS	
Francos	47'60
» Belgas	169'50
» Suizos	235'20
Liras	61'90
Libras	41'35
Dollars	12'09
Reichmasrk	2'89

Gobierno civil

VISITAS

El señor Palencia ha recibido las siguientes:

Comisión de Castelserás; don Cruz Lorente, de Checa y don Salustiano Sanchez.

Al recibir al informador, el señor Palencia dijo carecer de noticias para la Prensa.

JUNTAS

Hoy se reunen bajo la presidencia del gobernador, la Junta de Monumentos y la del Trabajo.

Movimiento demográfico

NACIMIENTOS

Manuela Martín Novella.
María Aurelia Martín Maícas.
Andrés Salesa Pérez.
Leoncio Polo Villanueva.

MATRIMONIOS

Pedro Hinojosa Repullés, de 30 años de edad, soltero, con Blasa Clavel Martín, de 26, soltera.

Juan Rueda Mateo, de 32 años de edad, soltero, con María de la Asunción Florentín Marco, de 29, soltera.

DEFUNCIONES

Marcos Muñoz Maícas, de 77 años de edad, soltero, a consecuencia de senectud. P. San Miguel, 5.

¿El enemigo de la gripe?... Cuando aparezcan los primeros síntomas de catarro, prevéngase tomando una fuerte dosis de ricino «Naranjil», el purgante ideal que vence la gripe.

Rechace imitaciones y exija siempre el auténtico ricino «Naranjil». De venta en Farmacias y Centros de Específicos.

Tribunales

Ha tomado posesión de su cargo el nuevo presidente de esta Audiencia don Francisco de P. Serra.

—

En el próximo mes se verán ante el Tribunal del Jurado las siguientes causas:

Día 6.—Teruel, contra la forma de Gobierno, contra Raimundo Soriano, abogado señor Marina.

Día 7.—Teruel, por sedición, contra Raimundo Soriano y otros, abogado señor Julián.

Día 8.—Teruel, por sedición, contra Pascual Martín y dos más, abogado señor Vicente (D. A.)

Día 10.—Montalbán, por asesinato, contra Pedro Biel y tres más, defensor señor Rivera, acusador señor Vilatela.

Día 11.—Montalbán, por asesinato, contra Tomás Marzo Simón, defensor señor Vilatela.

Día 13.—Calamocha, homicidio contra Ambrosio García, acusador privado señor Alonso, defensor señor Vilatela.

Día 14.—Calamocha, por homicidio, contra Gabriel Martínez, abogados señores Vicente, Marina y Alonso.

Día 16.—Castellote, por homicidio, contra Ramón Asensio, abogado señor Marina.

Día 17.—Albarracín, por homicidio, contra José Rubio, abogado señor Vilatela.

Día 18.—Albarracín, por incendio, contra Vicente Gimeno, abogados señores Julián y Alonso.

Día 20.—Valderrobres, contra la forma de Gobierno, contra Recaredo Susan abogado señor Feced.

Leed "Izquierda" de Alcañiz

¿Le amenazaron con pistolas o con palos que lo parecían?

Puebla de Valverde.—El vecino Evaristo Gargallo Pérez denunció que en las proximidades del cementerio de Formiche Bajo le salieron al encuentro los hermanos Julián y Domingo Torres de Gracia, los cuales le amenazaron con pistolas, exigiéndole que firmara un documento cediéndoles ciertas tierras que ellos creen tener derecho a poseer.

De las indagaciones practicadas no se ha podido aclarar si le amenazaron con pistolas o simplemente con palos que parecían armas.

Temperatura

Datos facilitados en el Observatorio de esta capital:

Temperatura máxima de ayer, 0 0 grados.

Idem mínima de hoy, —6.

Dirección del viento, N.

Presión atmosférica, 678'6.

Recorrido del viento, 420.

Municipales

Ha quedado constituída provisionalmente, y en la forma que se expresa, la Comisión de Policía Rural:

Representación patronal:

Don Francisco Garzarán Torán, vocal propietario.

Don Julián Asensio Andrés, idem idem.

Don Joaquín Eced Gómez, idem suplente.

Don Tomás Puertas Guillén, idem idem.

Representación obrera:

Don Pascual Noguera Gómez, vocal propietario.

Don Joaquín Villarroya Sánchez, idem idem.

Don Alfonso Gómez de la Asunción, idem suplente.

Don Joaquín Barea Civera, idem idem.

—

La Alcaldía ha comunicado a Teledinámica Turolense la obligación que tiene de instalar cierto número de luces a base de petróleo para los casos en que se apague el alumbrado eléctrico.

Caso de no hacerlo con arreglo al contrato que dicha entidad tiene firmado con la Corporación municipal, le serán impuestas severas sanciones.

El deber de todo afiliado es leer y propagar REPUBLICA

Periodísticas

Desde el lunes cuenta Alcañiz con un nuevo bisemanario Se titula «Amanecer», consta de 6 páginas, y lo dirige el joven periodista Mariano Romance.

Correspondemos al atento saludo que nos dirige y le ofrecemos conforme a sus deseos, nuestra colaboración para todo cuanto redunde en beneficio de la provincia republicana y de un modo especial para todo cuanto signifique estrechar más si cabe los lazos de union y amistad que nos ligan con la importante comarca tierrabajina.

¡Comerciantes-Industriales!

Asegurad de incendios vuestros establecimientos en

"BARCELONA"

Compañía española de Seguros contra incendios.

Agente en esta plaza: Juan Calomarde. Calle don Mariano Muñoz Nogués-4-1.°

¿Desea V. adquirir en traspaso

establecimiento o negocio comercial? Visítenos inmediatamente, también informamos sobre dinero en préstamos y demás asuntos. Agencia Gil Boggiero, 59 bajo. Zaragoza.

Vaqueros, Ganaderos

RECENTALINA, alimento ideal para el ganado joven en sustitución de la leche natural. Depositario y agente exclusivo. CARMELO BLANCO Antonio Pérez, 23. Teléfono, 51-51. Zaragoza.

Libros y Revistas

De cuantas producciones científicas o literarias, se nos remitan dos ejemplares, haremos un estudio o juicio crítico, en nuestra sección de Bibliografía

Casa constructora de hornos de pan cocer

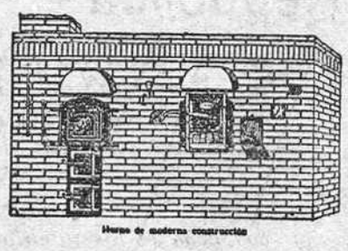
Hornos de moderna construcción

HORNEROS

Ha llegado el momento de que construyáis vuestros hornos con todo el adelanto que se conoce: Con nuestra piedra especial muy conocida en toda España. Precio del metro cuadrado y su colocación, cincuenta pesetas; también mudamos los suelos en los hornos viejos; igual construímos hornos de movimiento continuo, muy modernos para que funcionen con carbón y leña y con aceites pesados. El adelanto de nuestra piedra especial consiste: 1.° En que el suelo cuece el pan inmejorable. 2.° Gasta menos combustible; y 3.° que su descomposición tarda un número de años desconocido a venir. Esta casa garantiza todos los hornos que hace, al menor desperfecto

PRESUPUESTOS GRATIS, PIDANLOS A

D. MANUEL GARCIA

(TORAS Castellón)

Semillas Seleccionadas

De germinación máxima garantizada en las Forrajeras, Hortalizas, Flores y Prados, importadas directamente de cultivadores especializados

Remolacha Blanca 1/2 Azucarera cuello Verde	1,50 kilo
Id. íd. 1/2 íd. íd. Rosa	1,50 kilo
Id. Roja Gigante «Mammouth»	1,60 kilo
Id. Amarilla Gigante de «Vauriac»	2,10 kilo

Precios especiales para Revendedores, Cooperativas, Sindicatos y Centros Agrícolas

«LA LABRADORA»

Hijo de Eugenio Muñoz

J. Costa, 36.-Teléfono 166.-TERUEL

INFORMACION GENERAL

Los socialistas combaten la obstrucción de los radicales

Provisionalmente se ha encargado de la cartera de Hacienda el señor Azaña

Huelga general en Palencia y Melilla

Servicio directo con la Agencia Mencheta

Conferencia 5 tarde

El temporal de nieve

Avila.—Se ha conseguido limpiar de nieve la vía del ferrocarril.

Una máquina exploradora descarriló interceptando nuevamente la línea.

Como protesta contra el aumento del precio del pan

Melilla.—Se ha declarado la huelga general, como protesta contra el aumento del precio del pan.

No se publican los periódicos.

Dice el ministro de Justicia

Madrid.—Ayer el ministro de Justicia manifestó a los periodistas en los pasillos que en los primeros días de la semana próxima se facilitará el decreto sobre procedimiento para exigir responsabilidad al Presidente de la República, que ya fué aprobado en el último Consejo. Añadió que no había podido facilitarlo antes por las muchas ocupaciones que había tenido estos días.

Agregó que dentro de pocos días se facilitarán otros dos decretos. Uno relativo a modificación de los recursos en lo penal y otro sobre creación del laboratorio de estudios biológicos de criminología.

Ya habrán visto ustedes que de todo eso que se hablaba referente a disidencias en el seno del partido radical socialista no hay nada.

Finalmente se refirió a la discusión del proyecto de Congregaciones religiosas, que cree debe continuar sin interrupción.

Un periodista preguntó si estaría discutido dicho proyecto en ocho o diez días y el ministro replicó que, probablemente, durará todo el mes de marzo.

Consejo en Palacio

Madrid.—Se celebró Consejo de ministros en el Palacio Nacional.

Se firmó un decreto nombrando presidente del Consejo de Estado al señor Martínez de Aragón.

Fué leído un proyecto de reforma de enjuiciamiento criminal, y se firmó un decreto encargando provisionalmente de la cartera de Hacienda al señor Azaña.

Huelga general en Palencia

Palencia.—Como protesta de la intensa crisis de trabajo se ha declarado la huelga general.

Hubo pequeños incidentes de los que resultaron tres heridos.

Contra la obstrucción

Madrid.—El Comité ejecutivo del Partido Socialista ha lanzado un manifiesto combatiendo contundentemente la obstrucción que viene ejerciendo la minoría radical.

—

Valencia.—La obstrucción al Gobierno repercute ya en las regiones y da lugar a que los diversos partidos adopten actitudes en pro o en contra de dicha actitud.

La Agrupación radical socialista valenciana ha enviado al alcalde de Alicante un telegrama que dice:

«Partido radical socialista solidarízase en absoluto defensa intereses Alicante considera propios, Ténganos por presentes en manifestaciones y cuente en todo momento con nuestra adhesión incondicional. ¡Viva el país valenciano!

También los afiliados al partido radical socialista de Castellón han dirigido al diputado señor Pascual Leone un telegrama diciendo:

«En nombre de 923 votantes Benicarló le desautorizamos campaña obstruccionista perjudicial prestigio parlamentario. Por el partido, El Comité»

Elecciones accidentadas

Casasviejas.—Con motivo de la elección de juez municipal hubo algunos incidentes, resultando heridos de pedradas Claudio Sáez, Jerónimo Fuerte y Pablo Gómez.

Ha sido detenido Pedro Lafuente, autor de unos disparos.

Los radicales

Madrid.—La minoría radical se ha reunido con asistencia del señor Lerroux.

Se acordó que el señor Rodríguez Piñero haga en el Parlamento un relato de lo acaecido en Casas Viejas.

¡Se acabó el baile!

Barcelona.—Ha sido prohibido el concurso de baile de las mil horas.

— Ha sido detenido uno de los presuntos autores de un atentado verificado anoche.

— Ha sido condenado a dos penas de 8 años de prisión, Arturo Roca, autor de varios atracos a chóferes.

— El ministro de Hacienda señor Carner mejora de su enfermedad, habiendo tomado ya algunos alimentos.

Los catalanes votarán con el Gobierno

Madrid.—El ex ministro señor Nicoláu d'Olwer ha expuesto su opinión de manera terminante:

—El Gobierno está en el deber de resistir hasta las elecciones. En ellas el país volverá a manifestarse, y con arreglo a ello se resolverá la situación política. Yo creo que las elecciones serán un triunfo para las izquierdas.

Celebré una conferencia con el señor Azaña y, naturalmente, hablamos sobre la situación política. Encontré al Presidente del Consejo dispuesto a resistir hasta que llegue la fecha electoral, claro está que si no surge lo que no puede surgir, porque los altos Poderes del Estado son de una lealtad indiscutible. Podría también presentarse el problema de que se resquebrajase la mayoría parlamentaría.

No creo que esto pueda ocurrir. Habrá quizá, alguna disensión por trabajos subterráneos; pero la mayoría sigue en pié, cumpliendo un deber. Respecto a la minoría catalana, sabido es que nosotros no podemos estar aquí constantemente, por las razones que todos conocen; pero, llegado el momento, ¿qué duda cabe que nos presentaremos en las Cortes Constituyentes para apoyar al Gobierno como un solo hombre?

«El parlamento debe durar un cuatrenio», dice Ossorio y Gallardo

Madrid.—A juicio del ilustre político, el momento es desagradable. Se equivoca el señor Azaña al aferrarse a la solución republicano socialista; se equivocan los socialistas prolongando una colaboración que la burguesía ni agradece ni entiende; se equivocan los radicales al emplear la artillería gruesa contra otros republicanos, porque dan en la República.

Habían de ser los yerros del Gabinete Azaña cien veces mayores de lo que son y nunca estaría justificada—al menos durante bastantes años—una hostilidad para asfixiar al Parlamento.

Si pasan unos días más abusando de la obstrucción será legítimo que el Gobierno utilice los medios que le da el reglamento.

Interesante para todos los radicales socialistas de Teruel

La comisión organizadora del mitin, que tendrá lugar en esta ciudad el día 5 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el Teatro Marín, con asistencia de don Alvaro de Albornoz, comunica a todas las organizaciones de la provincia que deseen mandar representación a dicho acto, que pueden escribir a don Mariano Aguas diciéndole el número de entradas que deseen les sean reservadas, pues la entrada será por invitación y deberán solicitarse hasta el día 1.º de marzo.

Comité provincial del Partido R. S.

Se recuerda a las Agrupaciones de Alianza de Labradores el cumplimiento de lo dispuesto en la circular de éste Comité sobre elección de vocales para la constitución de la Junta provincial de Reforma Agraria.

El decreto a cuyas normas tienen que ajustarse, fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 27 de enero último.

Teruel, 14 febrero, 1933.—El presidente, *Luis Feced.*

SE VENDE

un solar de 300 metros cuadrados en el mejor punto de San Julián.

Razón en el estanco del mismo barrio.

Muebles THONET de Viena

Fivaller (antes Fernando), núm. 36

BARCELONA

SE SOLICITAN REPRESENTANTES ACTIVOS Y COMPETENTES se dará preferencia a los que dispongan de Sala Exposición.

Bombas Siemens

PRESUPUESTOS SIN COMPROMISO

Siemens Industria Eléctrica S. A.

Pascual y Genís, 6 - Teléfono 14432

VALENCIA

AVISO

La Notaría que fué de don Rafael Losada, hoy de don Mariano Muñiz, se ha trasladado al último portal en la misma calle de Joaquín Arnau, antes (Murallas), número 16, piso bajo.

Lea V. República

Las subsistencias y sus precios

Según nota facilitada por el Mercado de Abastos

Aceite. . . .	litro	2'00
Arroz corriente .	kilo	0'60
» Corell . .	»	0'80
» Matizado.	»	0'60
» Bomba. .	»	1'20
Azúcar. . . .	»	1'60
Café Torrefacto.	»	10'00
» natural . .	»	12'00
Judías Barco . .	»	1'60
» Pinet . .	»	1'20
» Bolos . .	»	1'20
» del Pilar .	»	1'60
Garbanzos 1.ª .	»	2'40
» 2.ª .	»	2'20
» 3.ª .	»	2'00
Chorizos . . .	doc.ª	2'80
Bacalao. . . .	kilo	2'00
Sardinas . . .	lata	2'50
» de cuba.	doc.ª	0'50
Jamón	kilo	14'00
Manteca Vaca .	»	10'00
» Cerdo.	»	3'60
Huevos. . . .	doc.ª	2'25
Gallinas . . .	una	8'00
Jabón corriente.	kilo	1'10
» Lagarto. .	»	1'30
Patatas. . . .	»	0'20
VERDURAS		
Acelgas. . . .	manj.º	15, 10 y 5
Borraja. . . .	»	00'00
Escarola . . .	»	15, 10 y 5
Lechuga . . .	»	00'00
Judías tiernas. .	kilo	0'00
Coles	una	15, 10 y 5

PESCADO		
Merluza . . .	kilo	5'00
Sardina. . . .	»	1'20
Salmonete. . .	»	0'00
Besugo. . . .	»	2'50
Luz	»	3'00
Voladores. . .	»	2'50
Calamares. . .	»	5'00
CARNES-lanares		
Carnero. . . .	»	4'00
Cordero. . . .	»	4'00
Cabrito. . . .	»	4'00
Oveja	»	3'60
CARNES-cerda		
Lomo	»	6'00
Magra	»	5'00
Costilla. . . .	»	4'00
Tocino entrvd.º.	»	3'60
» blanco .	»	2'80
CARNES-vacuno		
Ternera 1.ª . .	»	5'40
» 2.ª . .	»	5'00
» 3.ª . .	»	4'00
» 4.ª . .	»	3'00
FRUTAS		
Manzanas. . .	»	0'70
Uva moscatel. .	»	0'00
Naranja Conte..	»	0'25
Peras	»	0'80
Mandarina. . .	»	0'70
Plátanos . . .	doc.ª	2'20
Tomates . . .	kilo	0'00
Pimientos colorados . . .	»	0'0
Pimientos verdes. . . .	»	0'0

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Teruel, al mes. . . . 1'50 pesetas
Fuera, al trimestre. . . . 6'00 »

Anuncios Reclamos y Esquelas según tarifa.

República

REDACCION Y ADMINISTRACION
Plaza de Bretón, núm. 6

Teléfono 130

Toda la correspondencia al Administrador.

Año III.—Número 274 * SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS * Jueves 23 Febrero 1933

Las Congregaciones Religiosas

Brillante discurso pronunciado en las Cortes por don Fernando Valera, diputado radical-socialista

(Continuación)

Es también otro procedimiento de adquirir, al cual se opone, naturalmente, remedio o garantía en este proyecto de ley que estamos discutiendo, el de la inmunidad tributaria. Sin otros precedentes que algún caso practicado en Egipto o en el antiguo Imperio persa, la Iglesia creyó siempre que los bienes eclesiásticos habían de ser inmunes ante la tributación del Estado. Verdad es que los Santos, como de costumbre, se habían anticipado a este abuso, condenándole, y ya San Ambrosio de Milán nos decía que si el soberano pide tributos, hay que dárselos, y que los campos de la iglesia deben pechar, y, por su parte, San Agustín desarrollaba la teoría del Apóstol de que todo hombre está sujeto a un poder temporal y que por esta sujeción debe el pago de tributos Pero, si esta era la doctrina de los Santos, en la práctica, la iglesia aspiró desde un principio, tan pronto Constantino le dió garantías de protección, a la dispensa del pago de tributos por sus bienes.

Esto en un principio; pero más adelante se pensó en que también los bienes particulares de los eclesiásticos debían estar exentos de la tributación, porque, decían ellos, justo es que quien sirve a la iglesia tenga los mismos privilegios que la iglesia misma. Y más tarde, en el Concilio 3.° de Letrán, en el canon 19, se sienta la doctrina de que ningún magistrado ni funcionario público tiene derecho a exigir el pago de los tributos de los eclesiásticos y de la iglesia, y se amenaza con terribles anatemas, porque para intentarlo y hacerlo, dicen, primero habría de preceder el permiso o la autorización de los obispos y del Clero, permiso o autorización que, como es natural, no se hubiera concedido nunca. (Muy bien.)

Ved, pues, de qué suerte evoluciona este asqecto de la actitud de la iglesia. de eludir el pago de los tributos y, por lo tanto, de adquirr propiedad, cuando se ha sentido poderosa y fuerte. La evolución que se experimenta en éste como en todos los aspectos es, desde la máxima adnegación que se observa en el Evangelio y en los primeros Padres de la Iglesia, hasta el máximo egoísmo y hasta el deseo vehemente de adquirir un poder material en los tiempos de poderío temporal de la Iglesia. No solamente llega la Iglesia hasta considerar que el Estado no tiene atribuciones, como hemos demostrado con la cita del Concilio de Letrán, para eyigir el pago de tributos, cuando no precedía la autorización de los obispos, sino que, además, el diezmo y la primicia, que son contribuciones de tipo religioso y, como todas las cosas de tipo religioso, de carácter voluntario, fueron impuestos con carácter obligatorio y se exigió la complicidad del Estado para que el estado le prestase a la Iglesia todo su inmenso poderio material, a fin de que ésta pudiera ejecutar la exacción obligatoria de esos tributos que debían ser, por su naturaleza, de carácter voluntario, Por eso el rey Childeberto decía, al ver hasta qué extremo el Estado se había subordinado a la Iglesia y de qué forma había adquirido ésta un poderío material: «Nuestro erario está empobrecido, nuestras riquezas han pasado a poder de los obispos. «Nulli penitus nisi episcopi regnant». (Aquí no reina ya nadie más que los obispos.») Y eso era en la Edad Media. No es de extrañar que, con esa capacidad adquisitiva, se llegasa a fenómenos como éstos, que indican la necesaria preocupación que debe tener el Estado para impedir que se repitan.

En el año 1803 el Clero catedrático de España cobraba de rentas 250 millones de pesetas. Cuando Carlos III intentó hacer un preavance catastral, para ensayar una contribución o un impuesto único, de aquel avance catastral resultó que el Clero español cobraba de rentas 880 millones de reales, que era la moneda que entonces se usaba. Y en Méjico se da el caso de que cuando los viajes de Humbold por por aquél país, decía Humbold que las rentas de la Iglesia importaban la triolera de 1.117 millones de pesos. Si no hubiera otra característica que nos explicara los fenómenos políticos y religiosos del siglo XIX en aquel país, ésta bastaría para explicarlos todos. Y, además, cuanno tuviera esta Nación otros motivos para llamarse «Nueva España», bastaría éste, el de haber tenido que padecer los excesos de poder adquisitivo de la Iglesia, para que mereciera ese dictádo, porque también ha pasado, como España, por esas torturas del clericalismo (Muy bien.)

Otro medio de adquirir son las «precarias». Esto ya no tiene, en el siglo XX, aplicación ninguna, ni interés; pero lo tiene grandísimo cuando se habla de expropiar bienes de la Iglesia y se habla del derecho de propiedad de la Iglesia; lo tiene grandísimo para conocer sus orígenes. Muchas de las propiedades de la Iglesia vienen, naturalmente, de las «precarias», que eran una especie de encomienda que hacían los ciudadanos, en aquellos tiempos en que la propiedad era difícil y estaba sometida, cuando privada, a grandísimas cargas, siendo, por el contrario, segura y con grandes privilegios cuando pertenecía a la Iglesia; encomiendas que hacían algunos ciudadanos, los cuales entregaban su propiedad a la Iglesia, para recibir de ésta la misma propiedad a cambio del pago de un pequeño canon o censo. Con esto perseguían tres cosas: una, dar seguridad a la propiedad; otra, adquirir todas las inmunidades y privilegios que tenía la propiedad eclesiástica, y la tercera, defraudar al Estado el pago de lo que habrían de tributar aquellos bienes que siendo particulares tenían que hacerlo, pero que cuando pertenecían a la Iglesia ya no tributaban, porque estaban adornados de todas las franquías e inmunidades otorgadas a los bienes eclesiásticos.

Hay también los «beneficios», que no vamos a entrar a desarrollar, porque esto va haciéndose prolongado. Por último hay la expropiación forzosa sin indemnización, medida que la Iglesia ha practicado mucho. Ya en la época del Imperio Romano, la Iglesia se apropiaba de los bienes de los herejes, de los judíos y de los paganos, en el tiempo en que no eran los criscristianos los perseguidos, sino los perseguidores.

Y en muchos de los procesos de tipo inquisitorial, en que se averiguaba o intentaba averiguarse la herejía, no había en el fondo más que un deseo de apropiarse de los bienes del hereje, porque pasaban a porque de la Iglesia, medida que en su obra «De juxta haereticorum punitione» «El justo castigo de los herejes», dice Alonso de Castro, que es justísima medida — dice Alonso Castro—, porque si llegan a la otra vida noticias de ésta se aumentarán las penalidades que sufren en el Infierno el hereje, al adivinar las penas y sufrimientos que pasan los suyos por culpa de su pecado y de su herejía. (Rumores de aprobación.) Es decir, que la expropiación forzosa sin indemnización ha sido practicada antes que por nadie, a través de los siglos, por la Iglesia Católica Apostólica Romana, que clama contra la medida cuando se cree ella incursa en esto que estima un desconocimiento de su derecho.

Ahora bien, en este proyecto de ley, además de tomarse determinadas garantías que son indispensables para el Estado y para la sociedad, para la defensa que el Estado debe hacer de la sociedad, a fin de que el poder adquisitivo de la Iglesia no llegue a lo infinito, como naturalmente propende; además de esto, se hace otra cosa, se vuelve a resucitar la vieja teoría española de que no es conveniente que las Iglesias posean bienes raíces. Esto está desarrollado (no necesito argumentar ni mencionar) en los capítulos del proyecto de ley, donde, con otras palabras, se dice eso mismo. Como tengo por costumbre, cuando una cosa está clarísimamente expuesta por un autor, no voy a desarrollarla yo, sino a dejaros gustar la integridad de su pensamiento. Esta doctrina de que no es conveniente al bien público que la Iglesia tenga bienes raíces, bienes inmuebles principalmente, es antiquísima en España. De ella dice el gran jurisconsulto Jovellanos lo siguiente: «Si la amortización eclesiástica es contraria a los principios de la economía civil, no lo es menos a los de la legislación castellana. Fué antigua máxima suya que las iglesias y monasterios no pudiesen aspirar a la propiedad territorial y esta máxima formó de su prohibición una ley fundamental. Esta ley, solemnemente establecida para el Reino de León en las Cortes de Benavente, y para el de Castilla en las de Nájera se extendió con las conquistas a los de Toledo, Jaén, Córdoba, Murcia y Sevilla en los fueros de su población.

No hubo Código general castellano que no la sancionase, como prueban los fueros primitivos de León y Sepúlveda, el de los Fijosdalgo o Fuero Viejo de Castilla, el Ordenamiento de Alcalá y aún el Fuero real, aunque coetáneo a las Partidas. Ni hubo tampoco fuero municipal que no la adoptase para su particular territorio, como atestiguan los de Alarcón, Consuegra y Cuenca, los de Cáceres y Badajoz, los de Baeza y Carmona, Sahagún, Zamora y otros muchos, aunque concedidos o confirmados en la mayor parte por la piedad de San Fernando, o por la sabiduría de su hijo. ¿Qué importa, pues, que la codicia hubiese vencido esta saludable barrera? La política cuidó siempre de restablecerla, no en odio de la Iglesia, sino en favor del Estado; ni tanto para estorbar el enriquecimiento del Clero, cuanto para precaver el empobrecimiento del pueblo, que tan generosamente le había dotado. Desde el siglo X al XIV, los reyes y las Cortes del Reino trabajaron a una en fortificarla contra las irrupciones de la piedad: y si después acá, a vuelta de las convulsiones que agitaron al Estado, fué roto y descuidado tan venerable dique, todavía el Cobierno, en medio de su debilidad, hizo muchos esfuerzos para restaurarle. Todavía don Juan II gravó las adquisiciones de las manos muertas con el quinto de su valor, además de la alcabala. Todavía las Cortes de Valladolid de 1345, de Guadalajara de 1390, de Valladolid de 1523, de Toledo de 1522, de Sevilla de 1532, clamaron por la ley de Amortización y la obtuvieron, aunque en vano. Todavía, en fin, las de Madrid de 1534, tentaron oponer otro dique a tan enorme mal. Pero ¿qué diques, qué barreras podían bastar contra los esfuerzos de la codicia y de la devoción reunidos en un mismo punto?» Esto es un testimonio de Jovellenos, que no era un jansenista ni un volteriano, sino un espíritu sincero, honradamente católico.

Por otra parte, si ha sido doctrina mantenida siempre por el Estado español, si es conveniente para la sociedad garantizar a ésta contra el riesgo del excesivo incremento de la propiedad de la Iglesia, debido a la naturaleza portentosa de su poder adquisitivo; por otra parte, repito, hay que tener encuenta que, por lo que se refiere a los problemas de conciencia y de fe, menester es considerar el fin que para la Iglesia tiene la propiedad. No se puede legislar con el mismo carácter, ni es justo que se exija que se legisle con el mismo carácter, cuando se trata en aspecto de propiedad de la Iglesia o de las Iglesias, que cuando se trata de particulares, porque en todas las sociedades de tipo humano, la propiedad es en sí misma un fin; en la Iglesia no es un fin, sino, si acaso, un medio, y en muchos casos no absolutamente necesario. Yo he leído, con mucha frecuencia cómo se exalta la devoción de los grandes Santos y cómo se pone el ejemplo de San Francisco de Asís o de San Juan de la Cruz, que no necesitaban ni de grandes edificios ni de grandes pompas para la celebración del Culto y sus ceremonias.

Todo esto quiere decir que, a los fines del espíritu, el poderío material, el dominio material, tiene muy escasa importancia. La propiedad no es un fin, sino un medio para la Iglesia; si la legislación de la República le garantiza, como lo hace en este proyecto (y hartamente lo ha demostrado en nombre de la Comisión el señor Gomáriz), que quedará asegurada la finalidad a que se refiere esta propiedad, o sea el mantenimiento del esplendor del Culto y el sostenimiento del Clero que se consagre a ese culto, si esto se consigue y garantiza, se podrá hablar de justicia y de injusticia en nombre del aspecto material y temporal de las instituciones eclesiásticas, pero en nombre del aspecto del alma, del aspecto de conciencia, no, porque desde el punto de vista de la conciencia, la propiedad en el mundo importa muy poco, lo que interesa son las virtudes del espíritu, que, en último extremo, son los tesoros que el alma ha de llevarse al otro mundo, prepararnos para el cual en esta vida, es la finalidad verdadera y última de la Iglesia. (Muy bien.)

No trato del problema de la nacionalización de los bienes porque ha sido ya discutido y tratado por otros señores diputados en nombre de la Comisión. Sólo me interesa consignar esto:

La propiedad es un derecho humano. Yo he leído en Santo Tomás y en sus discípulos que la propiedad no nos viene por derecho divino, ni siquiera natural, sino por derecho humano. Con ello siguen la escuela de San Agustín, que decía: «¿Por dónde posees? Por el César. No digas que a ti qué te importa el César, porque entonces debes renunciar a la propiedad, puesto que han renunciado al derecho en virtud del cual posees.» Doctrina que convendría recordar a muchas personas, y aún dignidades, que amenazan resistir a la República. (Muy bien.)

Por ser ello asi, en España siempre se creyeron los reyes con facultad para disponer de los bienes eclesiásticos, ya por razón de utilidad general, ya en forma de castigo contra el Clero rebelde, como lo demuestran Feli, e II, Felipe V, que expropió a las órdenes que intervinieron contra él en la guerra de Sucesión; Carlos III, que nacionalizó los bienes de los jesuítas; Carlos IV y aún Isabel II. La tradición es tan antigua, que ya el rey Wamba se incautó de los bienes de obispos y monjes que apoyaron la sublevación de Paulo. Con razón decía Castelar: «Hay un argumento señores diputados, que es incontestable. Todos, absolutamente todos los reyes, en toda la sucesión de los siglos, se han creído con derecho a apoderarse de los bienes de la Iglesia. El señor Moret citaba las tercias de San Fernando; podría también haber citado las audaces incautaciones de Pedro el Cruel, consentidas por el Papa gracias a la energía y fuerza del monarca. El señor Barcia citaba las incautaciones de Isabel la Católica, que montaban, si no estoy equivocado, a 24 millones de maravedís. Yo podría citar más, muchas más. Carlos V desmembró 500.000 escudos del patrimonio eclesiástico. Felipe II se apoderó hasta de escudos 42.000 del subsidio anual. Más tarde, tomó hasta las casas de los vecinos que diezmaban más en cada parroquia. Y durante dos años, la cuarta parte de la renta, ducados 420.000, para las galeras de Africa.»

Me interesa dedicar particular atención a la parte de la ley, que se refiere a las Ordenes y Congregaciones religiosas. Sabido es que el partido al cual yo pertenezco sostuvo y sostiene la teoría que no puede convertir en realidad porque lo veda la interpretación del precepto constitucional, de que debieran haberse disuelto todas las Ordenes religiosas en España; en cuanto a la capacidad que el Estado tiene para hacer esto, creo haberlo demostrado de modo suficiente al principio de este discurso. En cuanto a la conveniencia, algo tengo que decir; lo primero que interesa conocer respecto a las Congregaciones religiosas es la razón de ser de su origen en España y el motivo social que las fomentaba y en nombre del cual legítimamente existían como una necesidad social. No me refiero yo a la vieja y remota historia de España anterior a la Reconquista; arranco, naturalmente, de cuando la sociedad española se reorganiza a sí misma en los tiempos de la Reconquista. Asombra cuando se dice, pero es un hecho cierto, que las Congregaciones religiosas, que los conventos de Dúplices, en su origen no fueron instituciones de carácter religioso sino de carácter social; entonces en aquellos tiempos, la gente de clase hidalga no tenía otra forma de vida que la conquista o la guerra, el botín; cuando sentía débil el brazo o flaco el corazón el hidalgo de casta, estaba condenado a la miseria, y para recoger a todos aquellos célibes forzosos, y conjuntamente con ellos a todas las doncellas de su clase que igualmente resultaban condenadas al forzoso celibato, se fundaron las Ordenes monásticas o conventos de Dúplices, que eran, como los tilda, un ilustre jurisconsulto, «más que templos de la devoción, refugios de la compasión y de la misericordia». Luego la relajación de costumbres de aquellos conventos hizo menester pensar en su reforma, y fué entonces cuando vino la fundación de los conventos libres, la mayor parte de ellos de la Orden de San Benito; corrompiéronse a su vez éstos; vinieron las Ordenes de Cister y de Cluny, que tanto hicieron, sin duda, por la cultura nacional, por traer a España los vientos entonces predominantes en Europa; a su vez se corrompieron también, y corrompidos estos nuevos institutos religiosos, se pensó en reformarlos nuevamente y aparecieron las Ordenes de Mendicantes y Predicadores, que al cabo de un siglo y medio habían descendido a los mismos vicios que se propusieron corregir y hubo menester reformarlas; esta nueva reforma la intentó, por una parte, el cardenal Cisneroe, en los conventos de varones, y la reina Isabel en los conventos de mujeres, reforma para la realización de la cual hubieron de emplear todo el poder coactivo del Estado Y que no debió lograr muy grandes frutos cuando poco más de un siglo después, en tiempos de Felipe II, Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz tenían que emprender nuevamente la reforma carmelitana. Pero interesa saber esto: que los conventos de Dúplices eran de fundación particular, de propiedad particular; de fundación noble. Cuando fueron sustituídos por los conventos libres, la propiedad particular de los conventos de Dúplices pasó a ser, poco a poco, propiedad clerical, propiedad de la iglesia, propiedad de los conventos libres. Esta ha sido otra de las formas de adquisición de la propiedad elesiástica.

(Continuará)

Partido Republicano Radical Socialista

AVISO A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA

Habiendo recibido los carnets de socios hacemos presente que pueden hacer sus pedidos al administrador del Comité provincial don Mariano Aguas.

El precio de cada uno es de cincuenta céntimos.

IMP. DE LA VOZ DE TERUEL BRETÓN 6